

Violencia de género y feminicidios: Una perspectiva global**Gender-based violence and femicides: A global perspective**Laura Fantauzzi-Marrero¹

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras

Recibido: 4 de diciembre de 2024**Aceptado:** 13 de marzo de 2025**Publicado:** 30 de marzo de 2025**Resumen**

El fenómeno social de la violencia por razón de género es uno que se manifiesta alrededor de todo el mundo sin distinción de clase social, etnia, edad o ubicación geográfica. Es un mal social compuesto por un ciclo de abusos, amenazas y violencia que puede desembocar en el feminicidio como la expresión más extrema de la violencia de género. El presente escrito tiene como objetivo contextualizar al/la lector/a en cuanto al panorama mundial sobre la violencia de género. Consideraciones teóricas, datos estadísticos, factores socioeconómicos, barreras para buscar ayuda, legislación y prevención son abordados desde esta mirada mundial sobre el fenómeno. Según rescatado en la literatura, se estima que 736 millones de mujeres en todo el mundo, han sido víctimas de violencia física o sexual a lo largo de su vida. Para el año 2021, cerca de 45,000 mujeres y niñas de todo el mundo fueron asesinadas por sus parejas u otro familiar siendo el entorno privado y del hogar el más peligroso para estas. Sin embargo, menos del 40% de las mujeres que experimentan violencia buscan algún tipo de ayuda. Urge seguir actuando hacia la educación, la sensibilización y la adopción de enfoques inclusivos que aborden causas, transformen normas y promuevan el empoderamiento para prevenir la violencia de género y proteger a las mujeres y niñas en todo el mundo.

Palabras clave: violencia, género, feminicidios, mujeres, niñas

Abstract

Gender-based violence is a social phenomenon that manifests itself all around the world with no distinction of social class, ethnicity, age or geographical location. It is a social problem composed of a cycle of abuse, threats and violence that can lead to femicide as the most extreme expression of gender-based violence. This article aims to contextualize the reader regarding the global context of gender-based violence. Theoretical considerations, statistical data, socioeconomic factors, barriers to seeking help, legislation, and prevention are addressed from this global perspective on the phenomenon. According to the literature, it is estimated that

¹Doctora en Psicología Social-Comunitaria. Ejerce como Decana Asociada de la Facultad de Ciencias Sociales y profesora en el Departamento de Psicología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. La correspondencia relacionada con este artículo debe ser dirigida a: laura.fantauzzi@upr.edu. ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-5324-4779>.

736 million women around the world have been victims of physical or sexual violence throughout their lives. By 2021, nearly 45,000 women and girls around the world were murdered by their partners or other family member, with the private and home environment being the most dangerous for them. However, less than 40% of women who experience violence seek any type of help. It is urgent to continue acting towards education, awareness-raising and the adoption of inclusive approaches that address causes, transform norms and promote empowerment to prevent gender-based violence and protect women and girls around the world.

Keywords: violence, gender, femicides, women, girls

La violencia de género es un fenómeno mundial, complejo y multidimensional que afecta a mujeres de todas las edades, etnias y clases sociales. Según el portal de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la violencia de género se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o grupo de personas por razón de su género (2023). Es importante destacar que este fenómeno no se limita a una región o grupo étnico específico, sino que trasciende fronteras geográficas, lo doméstico y lo público, afectando tanto a mujeres en espacios privados como en la esfera pública. No obstante, la violencia de género en contra de la mujer es mayormente perpetrada en el ámbito privado. Según un informe conjunto desarrollado por ONU Mujeres y por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés, 2022), a pesar de que los homicidios en todo el mundo se comenten más hacia los hombres y niños (81%), las mujeres y niñas se ven afectadas de forma desproporcionada por la violencia homicida en el ámbito privado. Del informe se desprende que de todas las mujeres víctimas de homicidio en 2021 en el mundo (81,100), alrededor del 56% fueron asesinadas por sus parejas u otros miembros de la familia, lo que indica que el lugar más peligroso para las mujeres y las niñas es su hogar.

Datos adicionales del informe presentado por UNDOC y ONU Mujeres (2022), reflejan que durante el año 2021 cerca de 45,000 mujeres y niñas de todo el mundo fueron asesinadas por sus parejas u otros familiares. Esto significa que, en promedio, más de cinco mujeres o niñas son

asesinadas cada hora por alguien de su propia familia. Por su parte, al referirnos específicamente al fenómeno de violencia en contra de la mujer, ONU Mujeres (2022), destaca que, a nivel global, una de cada tres mujeres ha sido víctima de violencia física o sexual por parte de personas ajenas a la pareja a lo largo de su vida. Es decir, 736 millones de mujeres en todo el mundo, han sido víctimas de violencia física o sexual a lo largo de su vida.

Los datos antes mencionados resaltan la magnitud del problema y la urgencia de abordar este fenómeno desde una perspectiva global, más allá de la dimensión 100x35 que comprende la isla de Puerto Rico. Por su parte, Byrsk (2017) sostiene que la violencia se construye y se expresa a múltiples niveles a través de sociedades, comunidades, hogares e individuos y, cada vez más, en el orden mundial. Según la autora, esto se debe a que la decisión de un individuo en recurrir a la violencia es el resultado de un contexto social más amplio de conflicto global y/o nacional, de la competencia por los recursos, del estatus social, de las autoridades y de los roles de género.

Esta postura de la autora sobre la construcción de la violencia, así como la consideración del contexto social, es abordado por la teoría del Construccinismo Social desde la cual se postula que las personas construyen sus significados y sus realidades partiendo de la interacción social (Gergen, 1997). En este sentido, los significados sociales adjudicados a la violencia de género, según la teoría del Construccinismo Social, han sido producto de la construcción mutua de un conocimiento significativo para aquellos involucrados en la acción.

Según esta perspectiva teórica, las personas viven de acuerdo a las realidades que construyen sobre la experiencia vivida. Es decir, el abordaje del construccionismo social cuestiona realidades y valores de la vida cotidiana e implica descubrir la estructura interna de los significados adjudicados. Al observar el fenómeno de la violencia de género y los feminicidios

desde esta perspectiva teórica, resalta entonces la importancia de entender los significados que los individuos y la sociedad han construido sobre dicho fenómeno a partir de las experiencias vividas como producto de la interacción en un contexto social particular.

Por su parte, Magnabosco-Mara (2014) añade que la forma de atribuir significados a los eventos (y en este caso al fenómeno de la violencia de género y feminicidios), afecta la manera en la que se construye la realidad, o cómo una persona actúa en relación a sus contextos y a los otros. Según Magnabosco-Mara (2014), “se interpreta el mundo y todo lo que en él existe por el lenguaje que surge en el dominio social, a partir de las vivencias cotidianas” (p. 227-228).

A tenor con lo antes expuesto, Caudillo-Ortega et al. (2017), ven la violencia de género como una construcción social la cual tiene sus raíces en la cultura, en cómo la sociedad ha desarrollado el concepto de género, en contraposición al de sexo. Según las autoras, la diferenciación de género tiene una jerarquización social en donde los roles, funciones y rasgos asociados a las mujeres son socialmente inferiorizados. Caudillo-Ortega et al. (2017) destacan que estas diferencias construidas por la sociedad han generado una brecha importante entre hombres y mujeres, produciendo que la violencia de género sea perpetrada a través del tiempo.

Radiografía de la violencia de género y el feminicidio alrededor del mundo

El feminicidio, siendo la forma más extrema de la violencia de género, es la culminación de un ciclo de abusos, amenazas y violencia continuada que muchas mujeres sufren, generalmente a manos de parejas o exparejas. En muchas regiones del mundo, este fenómeno podría ser, en parte, la consecuencia del rol secundario que se le ha otorgado a la mujer en muchos países. La razón para ello podría ser cultural, religiosa, de gobernanza, entre muchos otros factores que afectan el manejo adecuado de este tipo de fenómeno.

Como es destacado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (2022), en diversas sociedades la violencia hacia las mujeres y niñas

ha aumentado en los últimos años, sobre todo contra mujeres de la comunidad LGBTTIQ+, de comunidades indígenas, migrantes, refugiadas, afrodescendientes, minorías étnicas, mujeres y niñas que viven con VIH, o con alguna discapacidad y aquellas que se encuentran en zonas de crisis humanitarias. (p. 10)

Un ejemplo de esto lo podemos ver en Asia donde, en el año 2021, se registró el mayor número de asesinatos de mujeres relacionados con la pareja, ascendiendo los casos a 17,800 víctimas (UNODC & ONU Mujeres, 2022). En algunas regiones, como en Asia Central, alrededor del 18% de las mujeres ha experimentado algún tipo de violencia física o sexual en su vida.

Cabe destacar que los índices de seguridad para la mujer en China han disminuido con el pasar del tiempo. Así lo registra Brysk (2017) quien destaca que, durante la pasada década de desarrollo y urbanización en China, este país ha descendido de un segundo puesto en la escala de seguridad física de las mujeres para el 2006, al tercer puesto en 2009 y luego a un cuarto puesto en 2014. Con escasamente algunos casos por debajo de Asia, se encuentra África con 17,200 casos de mujeres asesinadas por sus parejas o algún familiar. Este dato es equivalente al homicidio de 2.5 mujeres por cada 100,000 cuando se toma en consideración el crecimiento y el tamaño de la población (UNODC & ONU Mujeres, 2022).

Por otro lado, la violencia de género en Europa sigue siendo una problemática significativa y multifacética. Por ejemplo, un estudio realizado con 42,000 mujeres encontró que países como Dinamarca (29%), Reino Unido (28%) y Finlandia (27%) presentan porcentajes alarmantes de mujeres que han sufrido violencia física en algún momento de sus vidas (Bermúdez & Meléndez-Domínguez, 2020). Estos datos ponen de manifiesto que, incluso en los

países considerados desarrollados, la violencia de género sigue siendo un problema grave y persistente.

Según los datos expuestos por Bermúdez y Meléndez-Domínguez (2020), el 22% de las mujeres en Europa ha experimentado violencia física o sexual a manos de su pareja actual o anterior. Además, 180,000 niñas y mujeres de la Unión Europea están en riesgo de sufrir mutilación genital, lo que destaca otra forma grave de violencia de género. También destacan los autores que el 55% de las mujeres ha sufrido acoso sexual en el último año; un número alarmante que resalta la prevalencia del acoso como una forma de violencia de género en la región. Preocupantemente, el 78% de las mujeres en la región considera que la violencia en contra de la mujer es muy común en sus países, lo que refleja una percepción generalizada del problema.

En el caso de América, durante el periodo de 2010-2021, se registró un aumento de 6% en el número de homicidios de mujeres relacionados con la pareja o la familia, siendo el punto más alto de casos de feminicidios en el 2017 y el más bajo en 2020 hasta el inicio de la pandemia por el COVID-19. Es importante señalar que, a través de las diferentes regiones del continente americano se observan fluctuaciones distintas en cuanto al fenómeno bajo nuestra consideración. Por ejemplo, durante el periodo mencionado anteriormente, América del Sur experimentó un descenso de un 13%, América del Norte sufrió un aumento de un 9%, mientras que América Central y el Caribe registraron un modesto descenso de un 4% (UNODC & ONU Mujeres, 2022). Al considerar el panorama general de las américas, se destaca que durante el año 2021 particularmente, se registraron alrededor de todo el continente unos 7,500 casos de feminicidios. Esto es equivalente a una tasa de 1.4 feminicidios por cada 100,000 mujeres. Es importante destacar que otras regiones del mundo como Oceanía, experimentan aún una deficiencia en el

registro de casos de violencia y feminicidios en contra de las mujeres y no cuentan con datos fiables sobre el fenómeno bajo consideración en el presente escrito.

Finalmente, aunque el fenómeno del feminicidio se manifiesta de manera alarmante en distintas regiones del mundo, también está presente en contextos locales como el puertorriqueño. En Puerto Rico, los informes del Poder Judicial han subrayado la necesidad de atender la violencia de género desde una perspectiva integral que contemple sus múltiples manifestaciones y su profundo impacto en la vida de las víctimas (Poder Judicial de Puerto Rico, 2021). Esta necesidad se vuelve apremiante ante los datos más recientes donde evidencian que durante el año 2024, se confirmaron 24 asesinatos vinculados a la violencia de género en la isla, y en lo que va de 2025, hasta el 28 de febrero, ya se han registrado 4 muertes adicionales (Gobierno de Puerto Rico, Oficina de la Procuradora de las Mujeres, 2025). Estas cifras subrayan la urgencia de políticas públicas robustas enfocadas en la prevención, la protección efectiva y el acompañamiento integral de las víctimas. Estos datos representan vidas perdidas a causa de un fenómeno que continúa exigiendo atención decidida y sostenida, tanto a nivel global como local.

Factores socioeconómicos y culturales de la violencia y el feminicidio

Como se ha señalado anteriormente, la violencia de género es multifactorial pues, como señalan Caudillo-Ortega, et al. (2017), este fenómeno “tiene sus raíces en la cultura y la sociedad quien construye los roles de género de lo femenino y lo masculino” (p.89). Según añaden las autoras, son las diferentes estructuras sociales como la cultura, el estado, la iglesia, entre otras, las que permiten la normalización de la violencia de género en sus diferentes manifestaciones. Un ejemplo concreto que presentan Caudillo-Ortega et al. (2017), es aquel sobre la condición desventajosa en la que se encuentran las mujeres indígenas en distintas regiones del mundo. Estas mujeres están inmersas en una red de valores y poderes que se entrelazan para reforzar las

estructuras que permiten la violencia y la reproducen debido al apego a una serie de tradiciones y costumbres, el seguimiento de preceptos morales y religiosos, así como por el desconocimiento de derechos.

Otro ejemplo de índole cultural es planteado por la OMS (2005) a partir de un estudio multipaís sobre la salud de la mujer y la violencia en el que se encontró que, en áreas provinciales de lugares como Bangladesh, Etiopía, Perú y Samoa, un grupo de mujeres justificaba la violencia por parte de su pareja cuando el motivo era por infidelidad. También, en la Unión Europea, una de cada cinco personas cree que las mujeres a menudo exageran o inventan casos de acoso o abuso sexual, lo que subraya los desafíos en la validación de las experiencias de las víctimas (Bermúdez & Meléndez-Domínguez, 2020). Además, en países como India y Pakistán se han registrado feminicidios por causas relacionadas con el pago de dote, acusaciones de brujería y crímenes de honor (UNODC & ONU Mujeres, 2022).

Considerando el factor socioeconómico, Silva-Martínez et al. (2022) plantean que la violencia o abuso al que son sometidas muchas mujeres por razones económicas tiene raíces patriarcales en las que se les adscribe el control económico a los hombres, no solo en lo que tiene que ver con el acceso económico, sino también en la toma de decisiones y el control financiero sobre las mujeres. Según las autoras, el control económico al que son sometidas muchas mujeres “tiene un impacto significativo en la salud, el bienestar y la recuperación financiera de las sobrevivientes” (Silva-Martínez et al., 2022, p. 4). Sin embargo, este tipo de abuso se tiende a ver de manera periférica a las dimensiones mayormente reconocidas como lo son el abuso físico, sexual y psicológico.

Otro determinante socioeconómico de la violencia de género es el acceso a la educación o el nivel académico que alcancen o no las mujeres. Caudillo-Ortega et al. (2017) señalan que las

mujeres sin instrucción educativa tienen dos veces más de probabilidad de ser violentadas en comparación con aquellas que tienen estudios de nivel medio superior. En esta dirección, las autoras destacan que un incremento en el nivel educativo de la mujer influye en la reducción de la violencia intrafamiliar.

Estos ejemplos resaltan la influencia de factores económicos, culturales y sociales en la perpetuación de la violencia de género. Todo lo anterior también subraya la importancia de entender este fenómeno social desde todas sus posibles miradas y perspectivas de modo que se pueda conocer y atender el impacto físico, emocional, económico y psicológico de la violencia de género en la salud de las mujeres.

Barreras para buscar ayuda

A pesar de la magnitud del problema, menos del 40% de las mujeres que experimentan violencia buscan algún tipo de ayuda (ONU Mujeres, 2022). Esta baja tasa de búsqueda de ayuda puede deberse a una variedad de factores. Un ejemplo de esto es planteado por Caudillo-Ortega et al. (2017), quienes exponen que la falta de acceso a la educación escolar que enfrentan las niñas y mujeres alrededor del mundo las coloca en desventaja y es un factor para que las mujeres no busquen ayuda legal. Otro ejemplo señalado por las autoras es la estigmatización y las etiquetas que son otorgadas socialmente a las mujeres que atraviesan por el fenómeno de la violencia de género. “La dejada”, “la tonta”, “ella se lo buscó”, son algunas de las estigmatizaciones otorgadas a las mujeres víctimas de violencia las cuales perpetúan la normalización del fenómeno y justifican los actos. Ambas (la normalización y la justificación) figuran entre posibles razones por las cuales las mujeres podrían optar por no buscar ayuda.

Otro posible factor que podría representar una barrera para la búsqueda de ayuda es la impunidad de este tipo de actos. Según Brysk (2017), la razones para esta impunidad puede

incluir la condición de ciudadanía de segunda clase de las mujeres, la delegación que hacen las instrumentalidades gubernamentales del control sobre el cuerpo de la mujer a través del derecho privado, las tradiciones no regularizadas, el desigual acceso a la justicia de las víctimas de violencia de género, entre otros factores.

Sin embargo, de acuerdo con lo planteado por Arguello et al. (2023) en su escrito, la cifra del 40% de la ONU antes mencionada, podría no necesariamente ser del todo certera. En este sentido, los autores plantean que personas con un bajo nivel educativo y menor ingreso económico suelen ser más visibles en las estadísticas debido a que buscan apoyo en instituciones estatales y gubernamentales. Por el contrario, personas con un mayor nivel educativo y un mayor ingreso económico suelen buscar ayuda privada por lo que no necesariamente figuran en las estadísticas. Lo que significa entonces que la cifra del 40% de mujeres que sí buscan ayuda, podría ser mayor y no estar registrado.

Prevención y legislación

La prevención de la violencia de género requiere un enfoque integral que aborde tanto las causas estructurales como las consecuencias de esta violencia desde las altas esferas gubernamentales de los países del mundo. A raíz de la histórica resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad en el año 2000, a través de la cual se solicitó el aumento de la participación de la mujer en todos los organismos internacionales y en los procesos de resolución de conflictos, diversas resoluciones y revisiones sistemáticas de procesos y mandatos de mantenimiento de paz ocurrieron por parte de las Naciones Unidas (Brysk, 2017).

Un ejemplo de ello ocurrió en el año 2010 con la publicación del Manual de legislación sobre la violencia contra la mujer, desarrollado por el Departamento de Asuntos Económicos y

Sociales de la División para el adelanto de la mujer, adscrito a las Naciones Unidas. Según se recoge en el prólogo del manual, el escrito tiene por objeto ayudar a los Estados y a otras partes interesadas a mejorar o a promulgar leyes que protejan a las mujeres (Naciones Unidas, 2010). En el manual también se discuten y comentan distintos tipos de abordajes legales y normativos que se han desarrollado en regiones continentales como África, Asia, Europa, Oceanía, así como la nación estadounidense y la región latinoamericana.

De igual manera, diversos países, islas, territorios y una gran diversidad de regiones han realizado esfuerzos en desarrollar leyes, reglamentos, estatutos, decretos, acuerdos, reformas que buscan reglamentar el fenómeno de la violencia de género y los actos feminicidas. En el contexto caribeño y de América Latina, el portal electrónico del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe agrupa las normativas, acuerdos y/o leyes establecidas contra la violencia de género en países de la región caribeña, aunque rescatan otras regiones del mundo. Algunos países cuya legislación se puede encontrar en la extensa lista contenida en dicho portal electrónico son: Puerto Rico, Perú, Nicaragua, Guatemala, Costa Rica, Brasil, Ecuador, España, México, El Salvador, Bolivia, Argentina, Haití, Bahamas, Portugal, Anguila, Cuba, Chile, entre otros. Al echar un vistazo a la reglamentación y legislación producida en distintas partes del mundo se evidencia la diversidad de mecanismos para atender las múltiples manifestaciones de la violencia de género.

Sin embargo, tal y como lo destaca la organización de las Naciones Unidas (2010), a pesar de que mundialmente se ha revisado y adoptado legislación en materia de violencia contra la mujer, siguen existiendo lagunas considerables. De acuerdo con dicha organización, en muchos lugares todavía no se cuenta con disposiciones legislativas que aborden específicamente

la violencia contra la mujer, e incluso, cuando existe legislación, a menudo está limitada en su aplicación o simplemente no se cumple.

Por lo anterior, es esencial que no solo exista legislación relativa a la violencia contra la mujer, sino que también existan políticas públicas de prevención que se enfoquen en la educación y la sensibilización de la población en general sobre este tema. En este sentido, Arguello et al. (2023), sostienen la importancia de construir culturas de igualdad donde prime la paz y el bienestar común. Fernández-Conde et al. (2024) concurren con esta postura al establecer que la prevención de la violencia de género debe estar orientada al cambio de los valores que ha permitido e incluso autorizado la desigualdad entre hombres y mujeres.

Las campañas educativas que promuevan la igualdad de género y cuestionen las normas tradicionales pueden ser una herramienta poderosa para prevenir la violencia antes de que ocurra. Asimismo, la formación de profesionales de la salud, la justicia y la educación en la identificación y el tratamiento de la violencia de género es crucial para ofrecer un apoyo adecuado a las víctimas. Según Byrsk (2017), si la violencia contra la mujer es esencialmente un abuso de poder, más que un trastorno psicológico o un atavismo cultural, el uso de las mismas herramientas políticas que se emplean para hacer frente a cualquier otra violación de los derechos humanos en todas sus formas, tendría la capacidad de invertir la situación de violencia que sufren las mujeres; esto es: el aumento de la concienciación, la movilización, la gobernanza mundial y las reformas políticas.

Una perspectiva de prevención basada en evidencia es traída por Kerr-Wilson et al. (2020) a través de un riguroso programa conocido como *What Works to prevent violence against women and girls* en el que se desarrollan evaluaciones a intervenciones realizadas primordialmente en Asia y África las cuales buscan prevenir la violencia en contra de las mujeres

en dicha región. Este programa, según los autores, ha invertido sobre 25 millones de euros en el periodo que comprende del 2013 al 2019 en un esfuerzo para entender y abordar las causas detrás de la violencia en contra de las mujeres y niñas.

A través de sus estudios, Kerr-Wilson et al. (2020) destacan nueve (9) tipos de intervenciones que han probado ser efectivas para la prevención de la violencia en Asia y África. En términos generales, estas intervenciones son: (1) programas de transferencias económicas para las víctimas, (2) programas combinados de empoderamiento económico y social dirigidos a mujeres, (3) Programas de crianza para prevenir la violencia de pareja y el maltrato infantil, (4) Activismo comunitario para cambiar actitudes, roles y normas sociales perjudiciales en materia de género, (5) Intervenciones escolares para prevenir la violencia en el noviazgo o la violencia sexual, (6) Intervenciones escolares para la violencia entre iguales, (7) Intervenciones que trabajan con personas o parejas para reducir su abuso de alcohol o sustancias (con o sin otros elementos de prevención), (8) Intervenciones para parejas (centradas en transformar las relaciones de género dentro de la pareja o en abordar el alcohol y la violencia en las relaciones) y (9) Intervenciones con trabajadoras sexuales para reducir la violencia por parte de clientes, policías o desconocidos (es decir, parejas no íntimas) mediante el empoderamiento o la reducción del consumo de alcohol y sustancias (Kerr-Wilson et al., 2020).

Otro tipo de intervenciones son destacadas también por los autores las cuales han mostrado ser prometedoras en prevenir la violencia pero que no arrojan suficiente evidencia como para probar su efectividad. Mientras, un tercer grupo de intervenciones también son identificadas por Kerr-Wilson et al. (2020), las cuales han arrojado evidencia conflictiva en demostrar su eficacia para la prevención de la violencia de género. No obstante, sería interesante corroborar, en futuras investigaciones, la eficacia de las nueve (9) intervenciones destacadas por

los autores como efectivas para prevenir el fenómeno bajo consideración en otros lugares del mundo, incluyendo la región del Caribe, en especial Puerto Rico.

Conclusión

A través de esta revisión de literatura, se pudo observar que la violencia de género es un fenómeno resultante de la construcción social (Caudillo-Ortega et al., 2017) de alcance mundial y de múltiples ramificaciones y manifestaciones. Como se pudo registrar, los significados compartidos por las sociedades alrededor del mundo han perpetuado y normalizado, por muchos años, los actos de violencia contra mujeres y niñas que, en muchas ocasiones, culminan en feminicidios. El Construccinismo Social se observó como posible acercamiento teórico al fenómeno, proveyendo una posible línea de acción dirigida hacia la necesidad de comprender los significados construidos socialmente sobre la violencia y la mujer, en aras de redefinirlos para aspirar al diseño de intervenciones efectivas que conduzcan a la erradicación de esta problemática mundial.

A pesar de las acciones y esfuerzos legislativos en distintas jurisdicciones alrededor del mundo, persisten cifras alarmantes de abusos y violencias en contra de las mujeres y niñas. Según la literatura presentada a lo largo del escrito, dichas acciones siguen enraizadas en aspectos socioeconómicos, culturales étnicos, religiosos, entre otros, los cuales complejizan el entendimiento y, a su vez, la prevención del fenómeno. A esto, se añaden las barreras económicas, de estigmatización, de miedo y de un sentido de impunidad que enfrentan las víctimas a diario lo cual les reprime para buscar ayuda.

A pesar de las dificultades presentadas para la prevención y erradicación de la violencia de género, existen intervenciones que han mostrado ser efectivas para atajar y prevenir este tipo de violencia (Kerr-Wilson et al., 2020). Sin embargo, los hallazgos de estas intervenciones no

pueden ser generalizados a otras regiones del mundo, incluyendo Puerto Rico, pues parten de intervenciones diseñadas y aplicadas a la población de los continentes asiático y africano en mujeres que han sufrido de violencia de género. Sin embargo, sería interesante desarrollar estudios culturalmente sensibles para nuestra población a través de los cuales se consideren aquellas intervenciones que han arrojado evidencia de su efectividad en el manejo de este fenómeno.

Para concluir, ha quedado registrado que la violencia de género y el feminicidio siguen siendo problemas globales que afectan a millones de mujeres y niñas en todo el mundo, sin distinción de raza, etnia, clase social o ubicación geográfica. Los desarrollos legislativos, en política pública, al igual que aquellos dirigidos a su prevención siguen siendo insuficientes. Es por ello que sigue imperante la necesidad de continuar el desarrollo de estudios para entender este fenómeno, atenderlo y erradicarlo. La implementación de leyes, junto con la educación, la sensibilización y la adopción de enfoques inclusivos que aborden causas, transformen normas y promuevan el empoderamiento, es crucial para prevenir la violencia de género y proteger a las mujeres y niñas en todo el mundo.

Referencias

- Arguello, N., Sepúlveda, A., Orrego, M., Duarte, L. & Redondo, J. (2023). Violencia en pareja: factores sociodemográficos y socioeconómicos que influyen en el maltrato contra la mujer del área metropolitana de Bucaramanga, Colombia. *Revista estudios psicológicos*, 3(1), 49-62. <https://doi.org/10.35622/j.rep.2023.01.004>
- Bermúdez, M.P. & Meléndez-Domínguez, M. (2020). Análisis epidemiológico de la violencia de género en la unión europea. *Anales de psicología*, 36(3), 380-385.
- Brysk, A. (2017). Introducción: violencia de género y relaciones internacionales. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals* 117, 7-28.
- Caudillo-Ortega, L., Hernández-Ramos, M.T. & Flores-Arias, M.L. (2017). Análisis de los determinantes sociales de la violencia de género. *Ra Ximhai*, 13(2), 87-96.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2022). Contra la violencia de género y la discriminación. *Perspectiva global*, 1(3), 7-11.
- Gergen, K. J. (1997). Social Psychology as social construction: the emerging vision. In C. McGarty & S. A. Haslam (Eds.), *The Message of Social Psychology: Perspectives on Mind in Society* (pp. 113–128). Blackwell Publishing.
- Kerr-Wilson, A., Gibbs, A., McAslan Fraser E., Ramsoomar, L., Parke, A., Khuwaja, HMA. & Jewkes, R. (2020). *A rigorous global evidence review of interventions to prevent violence against women and girls*. What works to prevent violence against women and girls global programme. UKAID.
- Magnabosco Marra, M. (2014). El construccionismo social como abordaje teórico para la comprensión del abuso sexual. *Revista de psicología*, 32(2), 220-242.

Naciones Unidas. (2010). *Manual de legislación sobre violencia contra la mujer*. Naciones Unidas.

Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe. Recuperado de:

<https://oig.cepal.org/es/leyes>

Organización de las Naciones Unidas (2023). Recuperado de: <https://unric.org/es>

Gobierno de Puerto Rico, Oficina de la Procuradora de las Mujeres (2024). Violencia de Género-Delitos contemplados bajo la Ley para la Protección e Intervención de la Violencia Doméstica. Recuperado de: <https://docs.pr.gov/files/Mujer/Estadisticas/Feminicidios/Asesinatos%20VG%202025.pdf>

Organización Mundial de la Salud (2005). *Estudio multipaís de la OMS sobre la salud de la mujer y violencia doméstica*. Ediciones de la OMS. Recuperado de:

https://oig.cepal.org/sites/default/files/924359351x_spa.pdf

ONU Mujeres. (2022). *Informe Global sobre Violencia de Género*. Recuperado de:

<https://www.unwomen.org/>

Poder Judicial de Puerto Rico. (2021). Guía sobre la violencia de género. Recuperado de:

<https://poderjudicial.pr/documentos/Educo/Guia-Violencia-Genero.pdf>

Silva-Martínez, E., Cárdenas, I., Vázquez-Pagán, J. & Rivera-Rodríguez, H. (2022). Una mirada a factores económicos y demográficos asociados a la violencia de género en Puerto Rico. *Análisis*, 18(1), 1-24. <https://doi.org/10.54114/revanlisis.v18i1.19489>

UNODC & ONU Mujeres. (2022). *Asesinatos de mujeres y niñas por razones de género (femicidio/feminicidio). Estimaciones mundiales de asesinatos de mujeres y niñas por razones de género en el ámbito privado en 2021: mejorando los datos para mejorar las respuestas*. United Nations Office on Drugs and Crime.